

RESOLUCIÓN N° 272/2016

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 28 de diciembre del 2016.

**VISTA:**

La necesidad de creación de nuevas direcciones para el cumplimiento de la Misión y Visión institucional, las que en principio no fueron contempladas en el organigrama institucional aprobado, y también a raíz de lo previsto en el Decreto N° 196/2003, resulta necesaria la adecuación de las denominaciones de algunos cargos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el proyecto de organigrama institucional fue aprobado por resolución HCSU Nro. 118/2014, en la que no se contemplan muchas de las direcciones que son necesarias para que la Institución pueda cumplir con sus objetivos principales 1.- La Formación Profesional, 2.- La Extensión Universitaria y 3.- La Investigación, razones por la que **corresponde la aprobación de las modificaciones en el organigrama en general.**

Que, por otro lado, los funcionarios dependientes de la Dirección General Administrativa del Rectorado, llevan la denominación de “**Encargados de departamentos**”, las que no están prevista en el Decreto N° 196/2003 “*Por el cual se establece el sistema de clasificación de cargos administrativos y se aprueba la tabla de categorías, denominación de cargos y remuneraciones para organismos de la administración central, entidades descentralizadas del Estado y del Poder Judicial.*”

Que, en el mencionado Decreto está previsto en el Nivel C, de Mandos Medios Superiores, artículo 3°, numeral 3 del mencionado decreto, es el cargo de “**Jefe de Departamento**”, y considerando que las funciones desempeñadas en estos puestos de “**Encargados de departamentos**”, se encuadran a lo establecido en el cargo de “**Jefe de Departamento**”, corresponde proceder a la aprobación del **organigrama de la Dirección General Administrativa**, con estas modificaciones señaladas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector” **inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario. inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;**

Que, la Ley N° 3.985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.


**POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

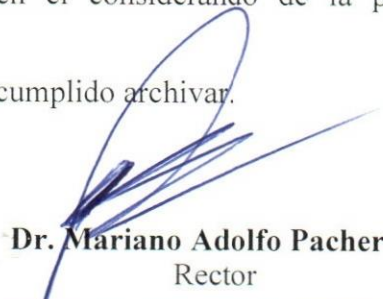
**RESUELVE:**

**Art. 1ro. APROBAR** las modificaciones del **organigrama institucional en general y de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Canindeyú**, que se adjuntan a la presente resolución, por los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.

**Art. 2do. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

  
Abg. Alfredo Alvarez Alderete  
Secretario General



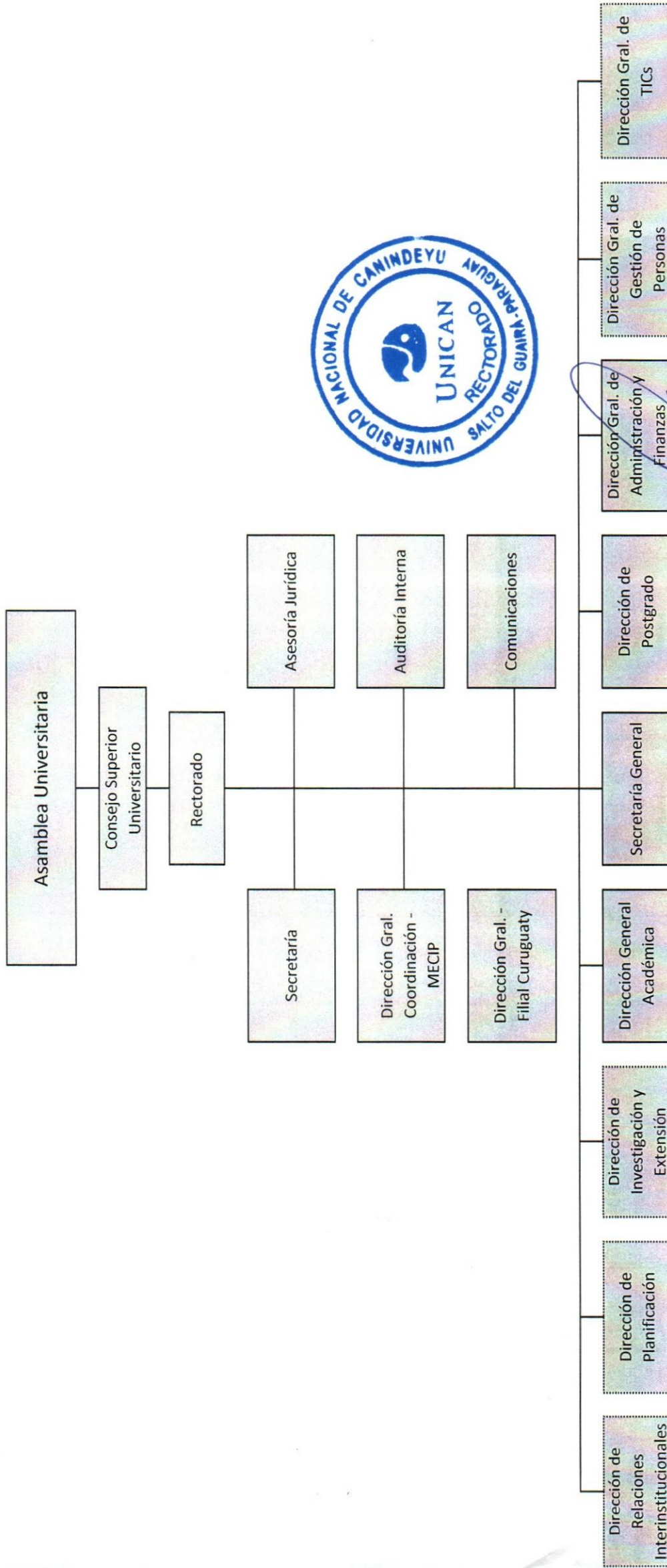
  
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ  
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

### Organigrama General



*Alfredo Álvarez*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DGAF

